

San Martín de los Llanos-Meta, 3 de septiembre de 2024

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LIANOS
DESPACHO DEL ALCALDE
RECIBIDO CONTOCO
FECHA O 3-09-70 ZUHORA U 3 3 PUNO, RADICADO: 17 S FOLIOS 28

Señor:

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ Alcalde Municipal E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 016 del 3 de septiembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 008 DE MAYO 24 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 – 2027".

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCO ANTONIO ARIAS SAN Presidente Concejo Municipal



### ACUERDO No 016 DE 2024 (SEPTIEMBRE 3 DEL 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 008 DE MAYO 24 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 – 2027"

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Numeral 2 del Art. 313 de la C.P., el Art. 74 de la Ley 136 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994.

### **CONSIDERANDO:**

- a. Que el numeral 2 del art. 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los concejos municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social los de obras públicas.
- b. Que la Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
- c. Que de acuerdo a lo estipulado con la Ley 152 articulo 12 ítem 3 Absolver las consultas que, sobre el Plan Nacional de Desarrollo, formule el Gobierno Nacional o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del plan. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-524 de 2003, en el entendido que la función consultiva del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan de Desarrollo, sino que se extiende a las etapas subsiguientes en relación con la modificación de dichos planes.
- d. Que el articulo 45 Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.
- e. Que los secretarios realizaron análisis de la estructura de las metas e indicadores de los sectores correspondientes, encontrando debilidades en el tema de productos, metas e indicadores y que requieren ajustarse por competencia debidamente para que permitan una mejor medición del PDM ante el Departamento Nacional de Planeación.



Finalmente, vale la pena resaltar que las Entidades Territoriales, dentro su ámbito de autonomía constitucionalmente reconocida, tienen una serie de prerrogativas cuyo ejercicio compete únicamente a las autoridades locales, en virtud de su naturaleza autónoma y descentralizada. En este sentido, la Corte Constitucional en sentencia C-015 de 2001 ha caracterizado la autonomía de las entidades territoriales en los siguientes términos:

"(...) El carácter de entidad territorial implica pues, el derecho a gobernarse por autoridades propias, a ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y, por último, participar en las rentas nacionales. De esta forma, tal reconocimiento se traduce en autonomía política, esto es, la capacidad de elegir a sus gobernantes (alcalde, concejales, ediles, personero y contralor), autonomía administrativa, es decir, la facultad de manejar los asuntos de su jurisdicción, tales como la organización de los servicios públicos, la administración de sus bienes y la solución de todos los problemas que surjan en desarrollo de sus actividades y, finalmente, autonomía fiscal, que implica la potestad para fijar tributos, participar en las rentas nacionales y administrar sus recursos. (...)" (Subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio", y que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establece como función de los municipios "Elaborar los planes de desarrollo municipal", señalamos que la determinación sobre la modificación del PDT, es del resorte de la entidad territorial, en el marco de la autonomía que la Constitución les otorga, y de los límites establecidos en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994.

- f. Que el Honorable Concejo Municipal de San Martin De los Llanos Meta, mediante Acuerdo No. 008 del 24 de mayo de 2024, adopto *Plan municipal de desarrollo de municipio de San Martin de los Llanos*
- g. Que se hace necesario modificar, incluir y/o eliminar algunas Acciones, productos, metas e indicadores del Planteamiento Estratégico Plan municipal de desarrollo de municipio de San Martin de los Llanos 2024 2027, y actualizar los instrumentos financieros que lo respaldan.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO**: Modifiquese el nombre por el cual se adoptó del Plan municipal de desarrollo de municipio de San Martin de los Llanos 2024 – 2027 de la siguiente manera:

### PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS- META 2024 - 2027

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Modifíquese el artículo segundo, sus documentos base y anexos del\_Acuerdo No. 008 del 24 de mayo de 2024, con los siguientes cambios:





### 1- MODIFÍQUESE LAS SIGUIENTES ACCIONES DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INVERSIÓN

### EJE ESTRATEGICO 01: BIENESTAR PROTECCION Y JUSTICIA SOCIAL

| EJE SECTORIAL                                | SECTOR PND                       | PROGRAMAS  | ACCION INICIAL  | ACCION DEFINITIVA  |
|--|----------------------------------|--|---|--|
| Atención<br>grupos<br>humanos<br>vulnerables | GOBIERNO<br>TERRITORIAL          | Fortalecimiento a la<br>gestión y<br>dirección de la<br>administración<br>pública<br>territorial | Brindar apoyo en personal y dotación para la caracterización proyectada (medio de transporte, equipos). | Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN  |
| Atención<br>grupos<br>humanos<br>vulnerables | GOBIERNO<br>TERRITORIAL          | Fortalecimiento del buen<br>gobierno para el respeto<br>y garantía de los<br>derechos humanos    | constitucional  | social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable, sujetos de especial protección constitucional indígenas, afrodescendientes, LGTBIQ+ OSIGD, niños niñas y adolescentes, tercera edad, personas en condición de discapacidad |
| Ambiente y<br>desarrollo<br>sostenible       | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Gestión integral del<br>recurso hídrico  | Elaborar<br>documentos de   | Elaborar documentos de<br>planificación ambiental (Plan de<br>Manejo Ambiental)  |



| Ambiente y<br>desarrollo<br>sostenible | AMBIENTE Y<br>DESARROLLO<br>SOSTENIBLE | Ordenamiento territorial<br>y desarrollo urbano  | Realizar y mantener actualizado el inventario de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo y ejecutar proyectos de adecuación de las áreas o viviendas amenazadas o reubicación | Apoyo financiero para hogares de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo y/ o amenaza con fin de establecer reubicación digna.                           |
|--|--|--|---|--|
| Obras y<br>equipamiento<br>municipal   | GOBIERNO<br>TERRITORIAL                | Fortalecimiento a la<br>gestión y dirección de la<br>administración pública<br>territorial | bibliotecas, casa de  | mercado, bibliotecas, casa de la cultura, centro de atención para el adulto mayor y los demás bienes de uso público teniendo en cuenta lo dispuesto en el PBOT |

### EJE ESTRATEGICO 04. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

| Convivencia y<br>seguridad<br>ciudadana | GOBIERNO<br>TERRITORIAL | convivencia y la | 1 | administración municipal las acciones de protección |
|---|-------------------------|------------------|---|---|
|---|-------------------------|------------------|---|---|





## DE CADA UNO DE LOS 2. MODIFÍQUESE LAS SIGUIENTES ACCIONES, PRODUCTOS, INDICADORES Y METAS SECTORES DE INVERSIÓN

# EJE ESTRATEGICO 01: BIENESTAR PROTECCION Y JUSTICIA SOCIAL

| EJE<br>SECTORIAL      | PROGRAMAS   | ACCION  | ACCION<br>MODIFICA<br>DA   | PRODUCTO ACTUALES  | PRODUCTO AJUSTADO  | INDICADOR   | 2024 | 2025 | 2026 2 | 2027 |
|-----------------------|---|---|--|--|--|---|------|------|--------|------|
| Educación             | Calidad, cobertura y fortalecimient o de la educación inicial, prescolar,   | Coordinar y cofinanciar la capacitación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, dando cumplimiento a la ley 1098 de 2006 código nacional de la infancia y la adolescencia   | SIN<br>MODIFICAC<br>ION  | 2201057 servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes | 2201077 servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente | 22010700 Estrategias de protección para el restablecimiento de derechos implementadas | 4 1  | 4    | 4 1    | 4    |
| Servicios<br>Públicos | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Financiar y ejecutar programas y proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de sistemas de acueducto veredal e individual para la zona rural a través de convenios solidario u otros mecanismos de cofinanciación                                      | Financiar y ejecutar programas y proyectos de adecuación y mantenimie nto de sistemas de acueducto veredal e individual para la zona rural | 4003015 Acueductos<br>construidos  | 4003017 Acueductos<br>optimizados  | 400301700 Acueductos optimizados  | 0    | 77   | 0      | 0    |
| Servicios<br>Públicos | Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible                  | Gestionar y contratar los estudios técnicos de factibilidad que permitan viabilizar recursos además, de ampliar la cobertura, suscribiendo convenios tendientes para la prestación del servicio de gas natural domiciliario en los centros poblados del municipio | SIN<br>MODIFICAC<br>ION  | 2101016 Redes<br>domiciliarias de gas<br>combustible instaladas  | 2101002 Estudios<br>de pre inversión   | 210100200Estudios de pre-inversión realizados   | 250  | 250  | 250    | 250  |
| Ambiente y desarrollo | Conservación<br>de la   | Realizar la delimitación de las<br>áreas de interés ambiental en  | SIN<br>MODIFICAC   | 3202049 servicio de<br>recuperación de   | 3202006 servicio de<br>reforestación de  | 320200600 árboles plantados   | 0    | 24   | 28     | 28   |

concejo@sanmartin-meta.gov.co Carrera  $5^{\mathfrak{g}}$  No. 4-75 Celular-320 852 6006

Página 6 de 28



|  |  |  |                         |  |   |  | -      |        | _       |  |
|--|--|--|-------------------------|--|---|--|--------|--------|---------|--|
| sostenible                             | biodiversidad<br>y sus servicios<br>ecosistémicos                          | la rivera de fuentes hídricas del municipio.   | ION                     | ecosistemas  | ecosistemas   |  | 2100 1 | 1000 1 | 1000 10 | 1000   |
| Ambiente y desarrollo sostenible       | Conservación<br>de la<br>biodiversidad<br>y sus servicios<br>ecosistémicos | Realizar la administración y<br>manejo de áreas para la<br>conservación de la<br>biodiversidad y sus servicios<br>ecosistémicos  | SIN<br>MODIFICAC<br>ION | 3202012 servicio de<br>protección de<br>ecosistemas  | 3202006 Servicio de<br>reforestación de<br>ecosistemas  | 320200600 Plantaciones forestales realizadas                                       | 0 0 0  | 10 10  | 3 10    |  |
| Ambiente y<br>desarrollo<br>sostenible | Conservación<br>de la<br>biodiversidad<br>y sus servicios<br>ecosistémicos | Ejecutar programas y/o proyectos y fijar políticas de reforestación sostenible para cuencas hídricas y bosques nativos en el área rural, afectados por la acción del hombre a través de incentivos tributarios motivando a los dueños de finca en coordinación Cormacarena.                  | SIN<br>MODIFICAC<br>IÓN | 3202006 Servicio de<br>reforestación de<br>ecosistemas   | 3202043 Servicio apoyo<br>financiero para la<br>implementación de<br>esquemas de pago por<br>Servicio ambientales   | 320204300 Áreas con esquemas de<br>Pago por Servicios Ambientales<br>implementados | 210 2  | 210 2  | 210 211 | 210  |
| Ambiente y<br>desarrollo<br>sostenible | Conservación<br>de la<br>biodiversidad<br>y sus servicios<br>ecosistémicos | Realizar gestiones y ejecutar acciones que permitan definir las zonas, adquirir predios, adecuar y/o Construir la infraestructura para áreas de reserva ecoturística y/o parques naturales e incluir la permanencia de guardabosques que velen por la protección de las reservas ecológicas. | SIN<br>MODIFICAC<br>IÓN | 3202033<br>Infraestructura<br>ecoturística construida  | 3203050 Servicio de<br>protección del recurso<br>hídrico  | 320305000 Áreas protegidas   | 0      | 17     | 0       |  |
| Ambiente y<br>desarrollo<br>sostenible | Ordenamiento<br>ambiental<br>territorial                                   | Realizar campañas de sensibilización de bosques productores de agua, cómo sembrar agua y reservorios para la época de sequia   | SIN<br>MODIFICAC<br>IÓN | 3502026 Servicio de<br>recuperación de<br>cuerpos de agua lénticos<br>y lóticos                                    | 3205023 Servicio de<br>educación informal en el<br>marco de la reducción y<br>mitigación del riesgo de<br>desastres | 320502300 Personas capacitadas   | 0.5 0  | 0.5 0  | 0.5 0   | 0.5  |
| Ambiente y<br>desarrollo<br>sostenible | Conservación<br>de la<br>biodiversidad<br>y sus servicios<br>ecosistémicos | Realizar las gestiones para<br>lograr la declaratoria del Caño<br>Camoa como Patrimonio<br>Natural   | SIN<br>MODIFICAC<br>IÓN | 3202047 Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas | 3202001 Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos | 320200100 Documentos de<br>Iineamientos técnicos realizados                        | 0      | 0      | 0       | A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR |

concejo@sanmartin-meta.gov.co Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006 Acuerdo No 016 del 3 de septiembre del 2024

|            | Desarrollo<br>productivo<br>agropecuar<br>io   | Desarrollo<br>productivo<br>agropecuar<br>io   |
|------------|--|--|
|            | Inclusión<br>productiva de<br>pequeños<br>productores<br>rurales   | Infraestructur<br>a productiva y<br>comercializaci<br>ón   |
|            | Implementar estrategias de emprendimiento, mercadeo y publicitarias de los alimentos con los que contamos en nuestro Municipio y de los que podemos garantizar la disponibilidad, a nuestra población                        | Adelantar la promoción de estrategias como mercaclos campesinos, festivales culturales para la promoción de nuestra cultura gastronómica, entre otros, e incluso programas que faciliten el acceso gratuito o a bajo costo para la población más vulnerable como las personas con discapacidad, primera infancia, adulto mayor, en extrema pobreza |
|            | Implementa r estrategias de asociativida d, emprendimi ento, mercadeo y publicitaria s de los alimentos con los que contamos en nuestro Municipio y de los que podemos garantizar la alis adisponibilid ad, para suministral | población<br>SIN<br>MODIFICAC<br>IÓN   |
| Protegidas | 1702038 Servicio de<br>apoyo a la<br>comercialización  | 1709106 Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas   |
|            | 1702040 Servicio de<br>fomento a la<br>asociatividad   | 1702038 Servicio de<br>apoyo a<br>comercialización   |
|            | 170204000 Productores beneficiados<br>con estrategias de fomento a la<br>asociatividad   | 170203800 Organizaciones de<br>productores formales apoyadas   |
|            |  | 300  |
|            |  | n  |
|            |  | 22   |

### CONCEJO MUNICIPAL

## **DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



| Desarrollo productiva agropecuar productivo pequeños io rurales  | Desarrollo productiva agropecuar productores io                      |
|--|--|
| Crear y fortale municipal de reactivación como soporte fi líneas de crédita asociativo con pequeños y productores agre | de gratuita a mestros medianos agropecuario).                        |
| s s do   | DIFICAC  |
| ri<br>1702007 servicio de<br>a apoyo financiero para<br>proyectos productivos<br>y                                     | 1702021 servicio de<br>acompañamiento<br>productivo y<br>empresarial |
| 1702017 servicio de<br>apoyo para el fomento<br>organizativo de la<br>Agricultura Campesina,<br>Familiar y Comunitaria | 1704046 servicio de 170404600<br>asistencia técnica realizadas       |
| 170201700 productores<br>agropecuarios apoyados  | 170404600 asistencias técnicas<br>realizadas                         |
| 0  | 1 1  |
| r  |  |
|  |  |

# EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA:

| EJE PROGR SECTORIA AMAS L      | PROGR              | ACCION  | ACCION<br>MODIFIC<br>ADA | PRODUCTO<br>ACTUALES            | PRODUCTO AJUSTADO   | 00              | INDICADOR           | 2024 | 2025          | 20 26 | 20 27 |
|--------------------------------|--------------------|---|--------------------------|---------------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|------|---------------|-------|-------|
|                                | Generac<br>ión de  | Generac ión de Inventariar, valorar                                 |                          |                                 |                     |                 |                     | 2    | 9             | 9     | 9     |
| Obras y informa equipamie ción | informa<br>ción    | -   | SIN                      | 4001007 Servicio de saneamiento | 04060002            |                 | 40600200<br>Avalúos |      |               |       |       |
| nto<br>municipal               | geográfi<br>ca del | mto geográfi reconocimiento en municipal ca del libros de todas las | ACIÓN                    | y titulación de bienes          | Servicio de avalúos |                 | realizados          |      |               |       |       |
|                                | territor<br>io     | territor propiedades del municipio                                  |                          | 200000                          |                     |                 |                     |      |               |       |       |
|                                | naciona            |   |                          |                                 |                     |                 |                     | 0    | -             | 0     | 0     |
|                                | Generac            |   | Realizar                 |                                 |                     |                 | 0401105000          |      |               |       |       |
| Obras y ión de Realizar        | ión de             |   | la la gestión 0406004    |                                 |                     |                 | Predios con         |      |               |       |       |
| equipamie                      | E                  | estratificación de para la Servicio                                 | para la                  |                                 |                     |                 | estratificación     |      | N. Prompto M. |       |       |
| nto                            | informa            | informa los predios en la actualizac información                    | actualizac               | información catastral           | 0                   |                 | socioeconómic       |      |               |       |       |
| municipal ción                 | ción               | zona rural y urbana ión de la actualizado                           | ión de la                | actualizado                     |                     | estratificación | 50                  |      | 7             | (     | <     |
|                                | geográfi           |   | estratifica              |                                 | socioeconómica      |                 |                     | 0    | 1             |       |       |

Carrera 5ª No. 4 - 75 Celular-320 852 6006 concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 9 de 28



| ca   | del     | ción      | de |
|------|---------|-----------|----|
| terr | erritor | los       |    |
| oi   |         | predios   |    |
| nac  | naciona | urbanos y | >  |
| _    |         | rurales   |    |

| de   |     | 0.1     | Sy      |         |
|------|-----|---------|---------|---------|
| ción | los | predios | urbanos | rurales |
|      |     |         |         |         |

| C |  |
|---|--|
|   |  |

|   | ACCION                                |
|---|---------------------------------------|
| as para Establecer a alianzas para nocimientos y cereación de nocimientos y de la anocimientos su o emprender su conocimientos pecer a a pequeños pequeños nalwa de la actualización de sionalización de su conocimientos su conocimientos per a la profesionalización de su conocimientos para su profesionalización de su conocimientos para su profesionalización de su conocimientos para profesionalización de su conocimientos para para pequeños para pequeños para profesionalización de su conocimientos para profesionalización de su conocimientos para para pequeños para pequeños para pequeños para per a la profesionalización de su conocimientos para para pequeños para pequeños para per a la profesionalización de su conocimientos para para pequeños para pequeños para para pequeños pequeños pequeños para para para per pequeños para para para per para para para para |                                       |
| ar  | del Ejecutar                          |
| amas a  |                                       |
|   |                                       |
| ción virtual SIN<br>frezcan una MODIFICACIÓN  | ión software y aplicación virtual SIN |
| -   | -                                     |
| una   | apropiación de con una                |

concejo@sanmartin-meta.gov.co Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

Página 10 de 28

### **DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

 de
 la
 interactiva

 Información
 y
 respectó
 de los

 las
 lugares de interés,

 Comunicaciones
 ruta
 turística,

recomendaciones

(TIC)

personalizadas, reserva actividades servicio otras







# EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA ADMINSITRATIVA:

Planificando para los turistas una

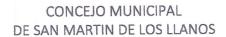
funcionalidades.

experiencia turística completa

entre

| 2024 2025 2026 2027                 | 1   | 100                      | <del></del>   |
|-------------------------------------|---|--------------------------|---|
| 5 202                               | <del></del>   | 100                      | <del>/-</del>   |
| 202                                 | <b>~</b>  | 100                      | -   |
| 2024                                | $\leftarrow$  | 50                       | _   |
| INDICADOR                           | Servicio de gestión de oferta social para quienes se para la población la población | Social                   | 459901700<br>Sistema de<br>gestión documental<br>implementado   |
| PRODUCTO<br>AJUSTADO                | 4103052<br>Servicio<br>de gestión de<br>oferta social<br>para<br>la población       | vulnerable               | 4599017<br>Servicio de g<br>gestión<br>documental   |
| PRODUCTO<br>ACTUALES                | 4502022<br>Servicio de<br>asistencia técnica  |                          | de 4599025 de Servicios de información la implementados   |
| ACCION PRODUCTO MODIFICADA ACTUALES | SIN 4502022<br>MODIFICACIÓ Servicio<br>N asistenci                                  |                          | fortalecer<br>sistema<br>gestión<br>documental<br>información<br>para<br>administraci   |
| ACCION                              | Convivenci gobierno para pelítica pública de SIN seguridad garantía de San Martín   |                          | Fortalecimien sistema de to a la gestión información para y dirección de la administración de la información de manera n pública accesible, territorial confiable y |
| EJE PROGRAMAS ACCION                | Fortalecimien to del buen gobierno para el respeto y garantía de                    | los derechos<br>humanos. | Fortalecimien sistema to a la gestión informacy y dirección de la administració de administració de n pública accesible confiable                                   |
| EJE<br>SECTORIAL                    | Convivenci<br>a y<br>seguridad<br>ciudadana   |                          | Gobierno<br>Territorial<br>y<br>desarrollo<br>institucion<br>al   |

Carrera 5ª No. 4 - 75 Celular-320 852 6006 concejo@sanmartin-meta.gov.co





### 3. INCLUIR LAS SIGUIENTES ACCIONES, PRODUCTOS, INDICADORES Y METAS DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INVERSIÓN.

### EJE ESTRATÉGICO 1: BIENESTAR PROTECCION Y JUSTICIA SOCIAL

| EJE SECTORIAL   | PROGRAMAS  | ACCION A<br>INCLUIR   | NUEVO<br>PRODUCTO                     | NUEVO<br>INDICADOR  | 202<br>4 | 202<br>5 | 202<br>6 | 202<br>7 |
|---|--|---|---------------------------------------|---|----------|----------|----------|----------|
| Educación   | Calidad, cobertura y fortalecimient o de la educación inicial, prescolar, básica y media | Realizar<br>dotación a los<br>centros y sedes<br>educativas<br>oficiales a del<br>municipio                   | Infraestructur<br>a educativa         | 220106900<br>Sedes dotadas  | 1        | 1        | 1        | 1        |
| Deporte,<br>recreación y<br>aprovechamient<br>o del tiempo<br>libre | Fomento a la<br>recreación, la<br>actividad física<br>y el deporte<br>para               | de las escuelas<br>de formación<br>deportiva en sus<br>diferentes   | apoyo a la<br>actividad<br>física, la | 430100102<br>artículos<br>deportivos<br>entregados                            | 100      | 100      | 100      | 100      |
| Servicios<br>Públicos   | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico              | implementar acciones y obras que permitan la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales (ptar | Alcantarillados                       | 400301902<br>Plantas de<br>tratamiento de<br>aguas<br>residuales<br>ampliadas | 0        | 1        | 0        | 0        |
| Prevención y<br>atención a<br>población<br>víctima                  | 8 3 8 6 1 2 8 7 6 4 5 5 5  | Atención,<br>asistencia y<br>reparación<br>integral a las<br>víctimas   | asistencia<br>técnica para la         | asistidas   | 1        | 1        | 1        | 1        |



### EIE ESTRATÉGICO 2: DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

| EJE<br>SECTORIAL                     | PROGRAMAS                             | ACCION<br>INCLUIR   | Α                                  | PRODUCTO<br>NUEVO | and the same | INDICADOR                       | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---|------------------------------------|-------------------|--------------|---------------------------------|------|------|------|------|
| Obras y<br>equipamiento<br>municipal | Acceso a<br>soluciones<br>de vivienda | Desarrollar acciones tendientes reconocimier legalización todas ocupaciones posesiones predios en urbana y por parte municipio convertirlas propiedades municipio | de las y de zona rural del para en |                   | de           | 040600200<br>Avalúos realizados | 2    | 2    | 2    | 2    |

### EJE ESTRATEGICO 3: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

| EJE<br>SECTORIAL                            | PROGRAMAS  | ACCION A INCLUIR   | PRODUCTO<br>NUEVO   | INDICADOR   | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|--|--|---|---|------|------|------|------|
| Obras y equipamiento municipal              | Fortalecimiento<br>a la gestión y<br>dirección de la<br>administración<br>pública<br>territorial | Dotar la infraestructura de la Alcaldía Municipal, Almacén Municipal, parques, auditorios, plazas de mercado, bibliotecas, casa de la cultura, centro de atención para el adulto mayor y los demás bienes de uso público teniendo en cuenta lo dispuesto en el PBOT. | 4599034<br>Sedes<br>dotadas   | 459903400<br>Sedes dotadas  | 1    | 1    | 0    | 0    |
| Justicia y<br>protección de<br>los derechos | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos                           | Celebrar<br>convenios con  | 1206004<br>Servicio de<br>vigilancia<br>carcelaria y<br>penitenciaria | 120600400 Establecimientos de reclusión que cuentan con la planta de custodia y | 1    | 1    | 1    | 1    |

|   | A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O |  |   |  |   |   |   |   |
|---|--|--|---|--|---|---|---|---|
|   |  |  |   | vigilancia mínima<br>requerida                                   |   |   |   |   |
| Gobierno Territorial y desarrollo institucional | dirección de la  | implementar un sistema de gestión documental para la organización técnica y física del archivo municipal | 4599017<br>Servicio de<br>gestión<br>documental | 459901700<br>Sistema de<br>gestión<br>documental<br>implementado | 1 | 1 | 1 | 1 |

### 4. MODIFÍQUESE LAS METAS DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INVERSIÓN EJE ESTRATÉGICO 1: BIENESTAR PROTECCION Y JUSTICIA SOCIAL

| EJE SECTORIAL                             | PROGRAMAS  | ACCION   | PRODUCTO   | 2024  | 2025 | 2026  | 202<br>7  |
|---|--|--|--|-------|------|-------|-----------|
| Atención grupos<br>humanos<br>vulnerables | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilida d  | Implementar acciones para ejecutar el programa de medidas de atención de las mujeres victimas de la violencia                    | Servicio de<br>gestión de<br>oferta social<br>para la<br>población<br>vulnerable | 0     | 5    | 5     | 5         |
|   |  | Fomentar la participación de los jóvenes   |  | 1     | 1    | 1     | 1         |
| Infancia,<br>Adolescencia y<br>Juventud   | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimient o de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | para el goce<br>efectivo de los<br>derechos en el<br>ámbito civil,<br>personal, social<br>y público<br>(Teniendo en<br>cuenta la | promoción<br>de los<br>derechos de<br>los niños,<br>niñas,<br>adolescente        | 2     | 2    | 2     | 2         |
|   | Conservación   | Instalar y dotar<br>un vivero de   | Saringia da  | 10000 | 2000 | 20000 | 200<br>00 |
| Ambiente y desarrollo sostenible          | de la<br>biodiversidad<br>y sus servicios<br>ecosistémicos   | plantas frutales<br>y forestales<br>nativas del<br>Llano y de<br>Colombia  | producción<br>de plántulas   | 5000  | 7000 | 9000  | 100       |
| Ambiente y                                | Gestión  | Realizar el  | Servicio de  | 52    | 52   | 52    | 52        |





| desarrollo<br>sostenible        | integral<br>recurso<br>hídrico       | del | mantenimiento<br>de zonas de<br>importancia<br>ecosistémica |  | 10 | 10  | 10  | 10  |
|---------------------------------|--------------------------------------|-----|---|--|----|-----|-----|-----|
| Prevención y                    | Atención,<br>asistencia              | у   | Reparar<br>integralmente<br>la población<br>víctima a       | Servicios de<br>satisfacción<br>y garantías<br>de no | 15 | 15  | 15  | 15  |
| atención a<br>población víctima | reparación<br>integral a<br>víctimas |     | través medidas  | repetición a<br>víctimas del                         | 50 | 100 | 100 | 100 |

### EJE ESTRATÉGICO 04: DESARROLLO ECONOMICO

| EJE SECTORIAL   | PROGRAMAS  | ACCION                          | PRODUCTO                             | MODIFICACIÓN    |
|---|--|---------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| Tecnología de la<br>información y las<br>comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de<br>las Tecnologías de la<br>Información y las<br>Comunicaciones en todo<br>el territorio nacional | estratégicas que<br>permitan la | conexiones a<br>redes de<br>servicio | TIPOLOGIA DE LA |

### 5. ELIMINAR LAS SIGUIENTES ACCIONES, PRODUCTOS META E INDICADORES DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INVERSIÓN

### EJE ESTRATÉGICO 1: BIENESTAR PROTECCION Y JUSTICIA SOCIAL

| EJE<br>SECTORIAL      | SECTOR PND                          | PROGRAMAS   | ACCION                  | PRODUCTO<br>PARA<br>ELIMINAR | INDICADOR<br>PARA<br>ELIMINAR |
|-----------------------|-------------------------------------|---|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Servicios<br>Públicos | VIVIENDA,<br>CIUDAD Y<br>TERRITORIO | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | empresa de<br>servicios | Lasistencia                  | rechicas                      |



|  |  | DE SAN MIANTIN   | DE LOS LLANOS  |   |   |
|--|--|--|--|---|---|
| Ambiente y<br>desarrollo<br>sostenible | AMBIENTE Y<br>DESARROLLO<br>SOSTENIBLE | Conservación<br>de la<br>biodiversidad y<br>sus servicios<br>ecosistémicos | Realizar la recuperación de la conectividad de las coberturas naturales a través de la construcción de pasos de Fauna Silvestre o puentes  | 3202019 Centro<br>de Atención y<br>Valoración de<br>fauna silvestre<br>construido | 320201900<br>Centro de<br>Atención y<br>Valoración de<br>fauna<br>silvestre<br>construido |
| Ambiente y<br>desarrollo<br>sostenible | AMBIENTE Y<br>DESARROLLO<br>SOSTENIBLE | Gestión de la<br>información y<br>el conocimiento<br>ambiental             | Realizar el inventario de Biodiversidad y registro fotográfico del bosque de galería del Caño Camoa, sus ecosistemas y los servicios ecosistémicos que representa. Flora y Fauna | 3204033 Bases<br>de datos de<br>monitoreo<br>ambiental                            | 320403300<br>Bases de<br>datos de<br>monitoreo<br>ambiental<br>actualizadas               |

### EJE ESTRATÉGICO 3: DESARROLLO ECONOMICO

| EJE<br>SECTORIAL                    | SECTOR<br>PND | PROGRAMAS                                   | ACCION | PRODUCTO<br>ELIMINAR | A  | INDICADOR<br>ELIMINAR                              | A |
|-------------------------------------|---------------|---|--------|----------------------|----|--|---|
| Empleo y<br>desarrollo<br>económico | TRABAJO       | Generación y<br>formalización del<br>empleo |        | 3602004              | de | 360200400<br>Personas<br>colocadas<br>laboralmente |   |

**6. MODIFÍQUESE EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** entendiendo las iniciativas del sistema general como una manera de canalizar los recursos provenientes de las regalías hacia proyectos que impulsen el desarrollo local, priorizando la participación ciudadana, la sostenibilidad y la transparencia.

A continuación, se detallan las iniciativas a integrarse en el capítulo independiente del sistema general de regalías.





### **INICIATIVAS DE INVERSION SGR**

| NOMBRE PROYECTO / INICIATIVA NUEVA   | SECTOR DE INVERSIÓN<br>DEL SGR                    |
|--|---|
| Redes de acueducto. Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura y Calidad del<br>Agua  | Agua Potable y<br>Saneamiento Básico              |
| Gestionar proyectos de construcción de VIP y VIS de mejoramiento de viviendas, autoconstrucción en el municipio de San Martin de los llanos  | Vivienda Ciudad y<br>Territorio                   |
| Formulación y ejecución del plan paisajístico de ornato y embellecimiento municipal.   | Ambiente y desarrollo sostenible                  |
| Financiar acciones de política social dirigidas poblaciones sujeto de especial protección constitucional comunidades indígenas o negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debidamente acreditadas por el Ministerio del Interior | Gobierno Territorial                              |
| Ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana,  |   |
| Fortalecimiento Logístico y Tecnológico para la Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana, construcción, Mantenimiento, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura Física y Equipos de los Organismos de Seguridad                | Gobierno Territorial                              |
| Redes de alcantarillado pluvial y sanitario Ampliación y construcción de infraestructura y Equipamiento de Saneamiento Básico en el Municipio  | Saneamiento Básico                                |
| Gestionar la ampliación, mantenimiento y Construcción de la Infraestructura<br>Energética del Municipio  | Minas y Energía                                   |
| Gestionar estrategias y /o programas direccionados al fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicaciones en el municipio  | Tecnología de la información y las comunicaciones |
| Gestionar estrategias o acciones para el fortalecimiento agropecuario del municipio de san martín  | Agricultura y Desarrollo<br>Rural                 |

**ARTICULO TERCERO:** Modifíquese el artículo tercero del acuerdo 008 del 24 de mayo del 2024 quedando su componente programático de la siguiente manera:

| Componente programático  | Productos |
|--|-----------|
| 1. Bienestar, protección y justicia social                       | 138       |
| 1.1. Salud y Protección Social                                   | 11        |
| 1.1.1 Gobernanza para la salud                                   | 10        |
| 1.1.2 Fortalecimiento y modernización                            | 1         |
| 1.10. Prevención y atención a población víctima                  | 8         |
| 1.10.1 Atención integral a víctimas                              | 8         |
| 1.11. Desarrollo productivo agropecuario                         | 16        |
| 1.11.1 Seguridad alimentaria                                     | 4         |
| 1.11.2 Financiando el campo                                      | 4         |
| 1.11.3 Asistencia técnica agropecuaria                           | 3         |
| 1.11.4 Inclusión y fuerza productiva                             | 4         |
| 1.11.5 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural | 1         |
| 1.2. Educación   | 15        |
| 1.2.1 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación       | 12        |
| 1.2.2 Fomento de la educación superior                           | 3         |
| 1.3. Cultura   | 10        |



| DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  |    |
|--|----|
| 1.3.1 Promoción y acceso a la cultura                                | 9  |
| 1.3.2 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural     | 1  |
| 1.4. Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre          | 7  |
| 1.4.1 Eventos deportivos   | 1  |
| 1.4.2 Escuela de fundamentación deportiva                            | 2  |
| 1.4.3 Infraestructura deportiva                                      | 4  |
| 1.5. Atención grupos humanos vulnerables                             | 22 |
| 1.5.1 Dignidad de la mujer   | 4  |
| 1.5.2 Pueblo protegido   | 12 |
| 1.5.3 Adulto Mayor   | 3  |
| 1.5.4 Población vulnerable   | 1  |
| 1.5.5 Igualdad y respeto   | 2  |
| 1.6. Infancia, Adolescencia y Juventud                               | 10 |
| 1.6.1 Protección a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia      | 5  |
| 1.6.2 Acciones inclusivas por la Juventud                            | 5  |
| 1.7. Desarrollo comunitario  | 2  |
| 1.7.1 Organizaciones sociales  | 1  |
| 1.7.2 Escuela de conciencia  | 1  |
| 1.8. Servicios Públicos  | 18 |
| 1.8.1 Agua potable y saneamiento básico                              | 14 |
| 1.8.2 Energía y gas  | 4  |
| 1.9. Ambiente y desarrollo sostenible                                |    |
| 1.9.1 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos |    |
| 1.9.2 Ordenamiento ambiental territorial                             | 2  |
| 1.9.3 Educación ambiental  | 3  |
| 1.9.4 Gestión integral del recurso hídrico                           | 2  |
| 1.9.5 Prevención y gestión del riesgo                                | 6  |
| 2. Desarrollo urbano e infraestructura                               | 29 |
| 2.1. Obras y equipamiento municipal                                  | 7  |
| 2.1.1 Infraestructura municipal                                      | 7  |
| 2.2. Infraestructura para el transporte                              | 15 |
| 2.2.1 Plan municipal de vías   | 13 |
| 2.2.2. Seguridad vial  | 2  |
| 2.3. Ordenamiento territorial  | 4  |
| 2.3.1 Organización para el desarrollo del Territorio                 | 4  |
| 2.4. Vivienda  | 3  |
| 2.4.1 Vivienda para la gente   | 2  |
| 2.4.2 Soy dueño  | 1  |
| 3. Desarrollo económico  | 13 |
| 3.1. Empleo y desarrollo económico                                   | 4  |
| 3.1.1 Alianzas para el empleo  | 4  |
| 3.2. Turismo   | 4  |
| 3.2.1 Plan municipal de desarrollo turístico "conoce san martín"     | 4  |



| 3.3. Tecnología de la información y las comunicaciones                    | 5   |
|---|-----|
| 3.3.1 Acceso, uso y apropiación de las TIC                                |     |
|   | 2 3 |
| 3.3.2 Implementación de las TIC   |     |
| 4. Desarrollo institucional y eficiencia administrativa                   | 23  |
| 4.1. Convivencia y seguridad ciudadana                                    | 9   |
| 4.1.1 Seguridad, convivencia y protección del ciudadano                   | 8   |
| 4.1.2 Bienestar animal  |     |
| 4.2. Justicia y protección de los derechos                                | 2   |
| 4.2.1 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos      | 2   |
| humanos   | 12  |
| 4.3. Gobierno Territorial y desarrollo institucional                      | 8   |
| 4.3.1 Innovación para la gestión y dirección de la administración pública |     |
| 4.3.2 Buen Gobierno para una gestión eficiente                            | 4   |
| Total general   | 203 |

**ARTICULO CUARTO:** Modifíquese el artículo Noveno del acuerdo 008 del 24 de mayo del 2024 quedando su eje estratégico denominado *BIENESTAR* , *PROTECCION Y JUSTICIA SOCIAL* de la siguiente manera:

| 1. Bienestar, protección y justicia social   |       |
|--|-------|
| 1.1. Salud y Protección Social   |       |
| Documentos de evaluación   | 11    |
| Documentos de planeación   | 1     |
| Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad<br>Social                            | 22383 |
| Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población  | 1     |
| Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud                     | 4     |
| Servicio de asistencia técnica   | 64    |
| Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control   | 8     |
| Servicio de promoción de la salud  | 9     |
| Servicio de apoyo financiero para dotar el servicios de salud conforme con estándares de habilitación                | 2     |
| 1.2. Educación   |       |
| Estudios de preinversión   | 1     |
| Infraestructura educativa construida   | 1     |
| Infraestructura educativa dotada   | 4     |
| Infraestructura educativa mantenida  | 35    |
| Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje  | 8     |
| Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar  | 1343  |
| Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar  | 232   |
| Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente | 4     |
| Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las  | 350   |



| DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS   |       |
|---|-------|
| comunicaciones.   |       |
| Servicio de evaluación de las estrategias educativas implementadas en la                                | 4     |
| educación inicial, preescolar, básica y media   | 488   |
| Servicio de fomento para el acceso a la educación superior  | 4     |
| Servicio educativo  | 2     |
| Servicios educativos de promoción del bilingüismo   |       |
| 1.3. Cultura  | 1     |
| Infraestructuras culturales dotadas   |       |
| Servicio de acceso a materiales de lectura  | 1600  |
| Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal   | 40    |
| Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales                                       | 20    |
| Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.                 | 12000 |
| Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales                    | 1     |
| Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural  | 43    |
| Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural   | 3     |
| Servicio de promoción de actividades culturales   | 25    |
| Servicios bibliotecarios  | 12000 |
| 1.4. Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre   |       |
| Cancha construida   | 1     |
| Coliseos cubiertos mantenidos   | 1     |
| Gimnasios mantenidos  | 3     |
| Placa deportiva mantenida   | 3     |
| Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte                                     | 4     |
| Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios  | 28    |
| Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte                                | 800   |
| 1.5. Atención grupos humanos vulnerables  | 000   |
| Documentos de política  | 7     |
| Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la                              | 3500  |
| pobreza   | 3300  |
| Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social | 235   |
| Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad                                  | 525   |
| Servicio de atención y protección integral al adulto mayor  | 160   |
| Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable                                       | 2292  |
| Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN                                       | 6000  |
| Servicio de promoción de la garantía de derechos  | 2     |
| 1.6. Infancia, Adolescencia y Juventud  |       |
| Documentos de política  | 2     |
| Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento   | 65    |
| Servicio de atención tradicional a la primera infancia  | 85    |
| Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable                                       | 1350  |
| Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo                             | 800   |



| 825          |
|--------------|
| 800          |
|              |
| 8            |
|              |
|              |
| 1            |
| 15           |
|              |
| 1            |
| 2            |
| 1            |
| 2            |
| 3            |
| 1            |
| 1            |
| 3500         |
| 28252        |
|              |
| 1            |
|              |
| 684          |
| 105          |
| 1            |
|              |
| 100          |
|              |
| 1            |
| 1            |
| 1            |
| 85           |
| 3            |
|              |
| 40           |
|              |
|              |
| 40           |
| 40           |
| 40           |
| 1<br>10<br>8 |
| 1 10         |
|              |



| DE SAIT WINDE EGG EET HEGG   |       |
|--|-------|
| un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima  |       |
| Servicio de educación informal en el marco de la reducción y mitigación del  | 80    |
| riesgo de desastres  |       |
| Servicio de establecimiento de especies vegetales  | 5100  |
| Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil   | 1     |
| Servicio de producción de plántulas en viveros   | 10000 |
| Servicio de protección del recurso hídrico   | 11    |
| Servicio de reforestación de ecosistemas   | 12    |
| 1.10. Prevención y atención a población víctima  |       |
| Documentos de planeación   | 1     |
| Servicio de asistencia funeraria   | 60    |
| Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento  | 2     |
| Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas   | 1     |
| Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica                                   | 4     |
| Servicio de ayuda y atención humanitaria   | 60    |
| Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral         | 150   |
| Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado                                   | 60    |
| 1.11. Desarrollo productivo agropecuario   |       |
| Servicio de apoyo a la comercialización  | 20    |
| Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas                 | 9     |
| Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural  | 15    |
| Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad   | 30    |
| Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad  | 15    |
| Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina,<br>Familiar y Comunitaria                    | 15    |
| Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social | 60    |
| Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad   | 11    |
| Servicio de asistencia técnica   | 4     |
| Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores  | 200   |
| Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible                                     | 105   |
| Servicio de fomento a la asociatividad   | 160   |
|  |       |

**ARTICULO QUINTO:** Modifíquese el artículo Decimo primero del acuerdo 008 del 24 de mayo del 2024 quedando su eje estratégico denominado **DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA** de la siguiente manera:



| 2. Desarrollo urbano e infraestructura   |      |
|--|------|
| 2.1. Obras y equipamiento municipal  |      |
| Parques mantenidos   | 6000 |
| Redes de alumbrado público ampliadas   | 600  |
| Redes de alumbrado público mejoradas   | 900  |
| Sedes adecuadas  | 5    |
| Sedes dotadas  | 4    |
| Servicio de avalúos  | 9    |
| 2.2. Infraestructura para el transporte  |      |
| Estudios de preinversión para la red vial regional                               | 2    |
| Infraestructura de transporte para la seguridad vial                             | 2000 |
| Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada                    | 2    |
| Obras para la reducción del riesgo   | 3    |
| Placa huella construida  | 500  |
| Puente de la red vial terciaria con mantenimiento                                | 4    |
| Puente de la red vial urbana con mantenimiento                                   | 2    |
| Servicio de Información Geográfica - SIG   |      |
| Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros         | 1    |
| en los sistemas de transporte público organizado                                 |      |
| Servicio de sensibilización a los actores viales                                 | 410  |
| Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario                            | 140  |
| Vía terciaria mejorada   | 4    |
| Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario                               | 10   |
| Vía urbana mejorada  | 2    |
| 2.3. Ordenamiento territorial  |      |
| Documentos de evaluación   | 1    |
| Servicio de asistencia técnica   | 8    |
| Servicio de estratificación socioeconómica                                       | 1    |
| Servicio de información implementado   | 1    |
| 2.4. Vivienda  |      |
| Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda                        | 238  |
| Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda                       | 30   |
| Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios | 320  |



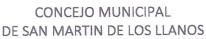
7

**ARTICULO SEXTO:** Modifiquese el artículo Decimo Tercero del acuerdo 008 del 24 de mayo del 2024 quedando su eje estratégico denominado **DESARROLLO ECONOMICO** de la siguiente manera:

| 3. Desarrollo económico  |      |
|--|------|
| 3.1. Empleo y desarrollo económico   |      |
| Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente | 1    |
| Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa   | 15   |
| Servicio de educación informal   | 4    |
| Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral  | 60   |
| 3.2. Turismo   | 1012 |
| Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística  |      |
| Servicio de circuito turístico   | 1000 |
| Servicio de promoción turística  | 7    |
| Servicios de información turística a nivel nacional  | 1    |
| 3.3. Tecnología de la información y las comunicaciones   | 67   |
| Servicio de conexiones a redes de acceso   | 1    |
| Servicio de conexiones a redes de servicio portador  | 1    |
| Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.  | 60   |
| Servicio información implementado  | 1    |
| Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de<br>Gobierno digital  | 4    |

**ARTICULO SEPTIMO:** Modifíquese el artículo Décimo Quinto del acuerdo 008 del 24 de mayo del 2024 quedando su eje estratégico denominado **DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA** de la siguiente manera.

| 4. Desarrollo institucional y eficiencia administrativa   |      |
|---|------|
| 4.1. Convivencia y seguridad ciudadana  |      |
| Documentos de lineamientos técnicos   | 1    |
| Documentos de política  | 1    |
| Estudios de preinversión  | 1    |
| Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales                                      | 1    |
| Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana | 1625 |
| Servicio de asistencia técnica  | 180  |
| Servicio de asistencia tecinica Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable       | 1    |
| Servicio de promoción de convivencia y no repetición  | 7    |





| Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad   | 60 |
|---|----|
| 4.2. Justicia y protección de los derechos  |    |
| Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada   | 4  |
| Servicio de vigilancia carcelaria y penitenciaria   | 4  |
| 4.3. Gobierno Territorial y desarrollo institucional  |    |
| Documentos de lineamientos técnicos   | 12 |
| Documentos de planeación  | 1  |
| Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano   | 10 |
| Servicio de asistencia técnica  | 10 |
| Servicio de educación informal en Inspección, Vigilancia y Control en normas laborales y de seguridad social y de salud en el trabajo | 30 |
| Servicio de gestión documental  | 2  |
| Servicio de Implementación Sistemas de Gestión  | 4  |
| Servicio de organización de procesos electorales  | 4  |
| Servicio de promoción a la participación ciudadana  | 14 |
| Servicio de promoción de la garantía de derechos  | 2  |

ARTICULO OCTAVO: Modifíquese el artículo Décimo Sexto del acuerdo 008 del 24 de mayo del 2024 estimando el costo actual del plan por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$152.851.000.000).

**ARTICULO NOVENO:** *PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES*: En concordancia con lo establecido en el artículo vigésimo segundo se modifica el PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES se anexa al documento "Bases del plan municipal de desarrollo, San Martin de los Llanos 2024-2027 y se ajustará el respectivo plan financiero.

**ARTICULO DECIMO:** Los demás artículos del acuerdo No 008 del 24 de mayo del 2024 que no han sido modificados a través del presente acuerdo conservaran su vigencia.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Envíese copia del presente acuerdo al despacho del gobernador del departamento del Meta, para el control de legalidad previsto en el artículo 305 de la constitución política de Colombia.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recipto del Honorable Concejo Municipal de San Martin de los Llanos, el día 3 de septiembre del año 2024.

ara Hong rul

Presidente Concejo Municipal

GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Secretaría General



### EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN PRIMERA DE PLAN Y DE BIENES DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META

### HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 016 del 3 de septiembre del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 008 DE MAYO 24 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 – 2027". Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 27 de agosto del año vigente y aprobación en primer debate de COMISIÓN PRIMERA DE PLAN Y DE BIENES el día 29 de agosto del año 2024.

JEFERSON DAVID MURCIA RODRÍGUEZ

Presidente comisión primera de plan y de bienes.

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 3 de septiembre del 2024.

MARCO ANTONIO AMAS SAN' Presidente Concejo Municipal



### EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

### CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 016 del 3 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 008 DE MAYO 24 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 – 2027" Fue aprobado en segundo debate en sesión de plenaria ordinaria, el día (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en Primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 017 del 2024, el día 29 de agosto del 2024.

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (3) del mes de septiembre del año 2024

Presidente Concejo Municipal

MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Sacretaría General



### EL PRESIDENTE DE COMISION COMISIÓN PRIMERA DE PLAN Y DE BIENES Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS-META

### **CERTIFICAN**

Que el Proyecto de Acuerdo No 017 del 20 de agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 008 DE MAYO 24 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 – 2027" que dio origen al Acuerdo No 016, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (29) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (3) del mes de septiembre del año 2024

JEFERSON DAVID MURCIA RODRÍGUEZ

Presidente comisión primera

GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Secretaría General

### Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal Despacho Alcalde

### **AVISO**

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO No 016 del 03 de septiembre del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 008 DE MAYO 24 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 - 2027"

HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 05:30 P.M, Y SE DESFIJA EL 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 05:30 P.M.

JINNETH TATIANA REDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho Gobierno



### Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal Despacho Alcalde

INFORME SECRETARIAL: San Martin de los Llanos, tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) en la fecha se recibió el Acuerdo No 016 del 03 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 008 DE MAYO 24 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 - 2027" proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al despacho del señor alcalde Municipal, para su SANCION Y PUBLICACION, respectiva.

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE

Secretaria de Despàcho - Gobierno

### SANCION Y PUBLICACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se SANCIONA EL ACUERDO No 016 del 03 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 008 DE MAYO 24 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 - 2027" y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su REVISION de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 305 de la Constitución Nacional concordante con lo normado en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

El Alcalde Municipal

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ

Secretaria Despacho- Gobierno

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE

| Nombres y Apellidos                         | Cargo                            | Firma    |
|---|----------------------------------|----------|
| V°B°: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA A         | SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO  | <u> </u> |
| Revisó: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE | SECRETARIA DE DESPACIJO-GOBIERNO |          |
| Elaboro: EDITH MARCELA TRUJILLO OLYA        | SECRETARIA DE DESPACHO           | - Live . |

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos www.sanmartin-meta.gov.co Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co Celular: 320 3647819